



## NAVALENO

*EXPEDIENTE N° 141/2023*

*Bando Alcaldía –Presidencia*

*Procedimiento: Juzgado de Paz.*

*Fecha de inicio: 20 de abril de 2023*

### BANDO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navaleno, se hace saber:

Que está previsto que quede vacante el cargo de Juez de Paz Titular para 9 de agosto de 2023.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Así como obtener el modelo de instancia.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento

Navaleno, 30 de mayo de 2023. – El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1382

BOPSO-63-05062023